



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002167-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de profesionales sanitarios de turno y de guardia de los servicios de urgencia de todos los centros de salud de la provincia de Valladolid, incluida la capital, desde el 1 de diciembre hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

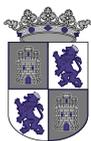
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102167, formulada por D.^a Elisa Patricia Gómez Urbán, D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Laura Pelegrina Cortijo, D.^a María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Pedro Luis González Reglero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de profesionales sanitarios de turno y de guardia de los servicios de urgencia de todos los centros de salud de la provincia de Valladolid, incluida la capital, desde el 1 de diciembre hasta la actualidad.

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que, en función de las necesidades, ha habido refuerzos puntuales en festivos, sábados y domingos. Sin perjuicio de lo cual, el Punto de Atención Continuada (PAC) de Laguna de Duero ha tenido dos médicos los días laborables de 15:00 a 8:00 y un médico más de 15:00 a 22:00; los festivos, sábados y domingos dos médicos veinticuatro horas, más un médico 12 horas; dos enfermeros los días laborables de 15:00 a 8:00; los festivos, sábados y domingos dos enfermeros 24 horas y un enfermero 6 horas/día.

En los PAC de Mayorga de Campos, Mota del Marqués, Valladolid Rural II, Villafrechós y Villalón de Campos: un médico y un enfermero los laborables de 15:00 a 8:00 y un médico y un enfermero 24 horas los festivos, sábados y domingos (FSD).

En el PAC de Medina de Rioseco: los días laborables dos médicos y un enfermero de 15:00 a 8:00, los FSD dos médicos y un enfermero 24 horas, y otro enfermero de 9:00 a 15:00.



Para el PAC Pisuegra: los laborables un médico y un enfermero de 15:00 a 8:00, otro médico y otro enfermero de 15:00 a 22:00; los FSD dos médicos y un enfermero 24 horas (el segundo médico 12 horas según necesidades), otro enfermero guardia de 12 horas y otro más de 6 horas.

En Tordesillas: los laborables dos médicos y dos enfermeros de 15:00 a 8:00, otro médico de 15:00 a 22:00; los FSD dos enfermeros y dos médicos 24 horas, un tercer médico 24 horas los sábados y domingos y 10 horas los festivos.

En cuanto al SUAP Arturo Eyries: los laborables tres médicos, dos enfermeros y un celador de 15:00 a 8:00 y otro enfermero de 15:00 a 22:00; los FSD tres médicos, dos enfermeros y un celador 24 horas y otros tres enfermeros durante 14, siete y cinco horas, respectivamente; y dos TS Imagen diagnóstico, uno de ellos de 8:00 a 15:00 y otro de 15:00 a 22:00.

Para el SUAP Delicias: los laborables dos médicos, dos enfermeros y un celador de 15:00 a 22:00; los FSD dos médicos, dos enfermeros y un celador de 9:00 a 22:00.

En Alaejos, Cigales, Esguevillas de Esgueva y Serrada: los laborables y los FSD un médico y un profesional de enfermería. En Peñafiel, los laborables y SDF, dos médicos y un profesional de enfermería.

Para el PAC de Íscar y Olmedo: los laborables y FSD, dos médicos y un profesional de enfermería veinticuatro horas, otro médico con puesto parcial en laborables y FSD, otro enfermero siete horas y refuerzos puntuales de médico y enfermero en festivos.

Respecto al PAC de Portillo: un médico los laborables y FSD y otro médico de puesto parcial de 10:00 a 22:00 los FSD; y un profesional de enfermería de puesto completo los laborables y FSD, más otro profesional de puesto parcial laborables y FSD, de 8:00 a 20:00, y refuerzos puntuales los festivos.

En Tudela de Duero: un médico laborables y FSD, más otros dos médicos con puesto parcial de 13 días al mes y un profesional de enfermería laborables y FSD.

Respecto a Valladolid Rural I: un médico y un profesional de enfermería laborables y FSD, más un enfermero FSD con puesto parcial seis horas.

En cuanto al PAC Medina del Campo: tres médicos los laborables y FSD y tres enfermeros con puestos completos, más otro enfermero los FSD ocho horas.

En Pilarica: tres médicos de familia y dos profesionales de enfermería los laborables y FSD, más otros dos enfermeros con puesto parcial los FSD y otro los laborables.

Y, por último, en Rondilla: dos médicos y dos enfermeros, tanto laborables como los FSD.

Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo